

Madrid, a 17 de enero de 2022.

Reunido el Comité de Selección del Programa Santander Social Tech de la Fundación Banco Santander, en su III Convocatoria de Ayudas; integrado por D. Borja Baselga, Dña. Susana Gómez, D. Gabriel Vitoria y Dña. Paloma Delibes, presidido por D. Borja Baselga, y actuando de secretaria Dña. Paloma Delibes.

Ha decidido conceder las Ayudas de la presente Convocatoria a las siguientes organizaciones:

Organización	Comunidad Autónoma	Importe Ayuda (€)
Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer del Aljarafe	Andalucía	4.640
A TODA VELA	Andalucía	5.000
FUNDACIÓN ALTUM	Andalucía	5.000
ASOCIACIÓN MOLINOS DE GUADAÍRA	Andalucía	4.548
Fundación DiabetesCERO	Andalucía	5.000
AGRUPACIÓN D EPERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGON	Aragón	4.898
Fundación Agustín Serrate	Aragón	5.000
ASOCIACIÓN CUANTAYÁ	Asturias	5.000
ASPROM	Baleares	5.000
Asociación de Personas con Sordoceguera de Canarias - ASOCIDE Canarias	Canarias	3.478
ASPACE Cantabria	Cantabria	5.000
Plataforma de entidades para la promoción e integración social de personas con enfermedad mental	Castilla y León	4.575
ASOCIACIÓN PÁRKINSON LEÓN	Castilla y León	3.250
FUNDACIÓN AFIM	Castilla y León	5.000
ASPACE Valladolid	Castilla y León	4.978

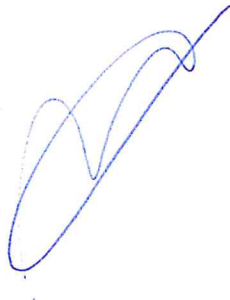
PLENA INCLUSION CASTILLA Y LEON	Castilla y León	5.000
Federación de Castilla y León de Daño Cerebral Adquirido	Castilla y León	2.000
ASOCIACIÓN VECINAL UNIÓN ESGUEVA	Castilla y León	4.999
Federación Autismo Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	4.208
Fundació Hope and Help	Cataluña	5.000
Associació de malalts de Crohn i Colitis Ulcerosa de Catalunya	Cataluña	5.000
Associació de Persones amb Discapacitat Intel·lectual Tots Som Santboians	Cataluña	4.904
Fundació Isidre Esteve	Cataluña	3.385
ASSOCIACIO DE FAMILIES AFECTADES PEL SINDROME ALCOHOLIC FETAL	Cataluña	4.980
Fundació Privada Avismón-Catalunya	Cataluña	5.000
Fundación Brafa	Cataluña	5.000
FUNDACIÓ FOMENT DE LHABITATGE SOCIAL	Cataluña	5.000
Cooufar, sccl	Cataluña	2.892
Ilusiones Solidarias	Cataluña	5.000
AFA IBI - Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de Ibi	Comunidad Valenciana	5.000
ASSOCIACIÓ DE FAMILIARS DE MALALTS DALZHEIMER I ALTRES DEMÈNCIES DE CATARROJA (AFAC)	Comunidad Valenciana	3.014
FUNDACIÓN LA SALLE ACOGE	Comunidad Valenciana	5.000
PLENA INCLUSIÓN COMUNIDAD VALENCIANA	Comunidad Valenciana	5.000
Sant Joan de Déu València	Comunidad Valenciana	5.000
ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS DE PLASENCIA	Extremadura	3.900
ASOCIACIÓN DE DANO CEREBRAL DE COMPOSTELA SARELA	Galicia	3.811
CÁRITAS DIOCESANA DE TUI-VIGO	Galicia	5.000

ASOCIACION KRECER	Madrid	5.000
Lares Madrid. Asociación Madrileña de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores -Sector Solidario-	Madrid	5.000
Fundación Fransol	Madrid	5.000
NUPA, Asociación Española de Ayuda a niños con trasplante multivisceral y afectados de fallo intestinal y nutrición parenteral.	Madrid	5.000
Fundación Mozambique Sur	Madrid	5.000
Asociación Cultural La Kalle	Madrid	5.000
Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas	Madrid	5.000
Fundación del Valle	Madrid	5.000
Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos	Madrid	5.000
Fundación Tomillo	Madrid	4.306
Asociación Española de Ictiosis	Madrid	4.840
Fundación Sierra Minera	Murcia	4.900
ASPACE NAVARRA	Navarra	4.998
Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra	Navarra	5.000
Bihotzez, Asociación de cardiopatías congénitas	País Vasco	5.000
SORTARAZI	País Vasco	5.000
Asociación Hispano Latinoamericana – AHISLAMA	País Vasco	5.000

La Fundación Banco Santander, organizadora del Programa Santander Social Tech, agradece a todas las organizaciones que han participado en esta Convocatoria su interés en la iniciativa y felicita a las organizaciones beneficiarias¹ de las Ayudas por haber logrado superar con éxito el proceso de selección de esta Convocatoria.

El Comité de Selección, una vez finalizadas sus actuaciones, ha resuelto poner fin a la III Convocatoria de Ayudas del Programa Santander Social Tech, dando por concluidas la vigencia y actuación del presente Comité de Selección, disolviéndose a tal efecto.

La Secretaria



¹ Las organizaciones beneficiarias, a efectos de formalizar el pago de las correspondientes Ayudas, y con el fin de cumplir con la normativa vigente en materia fiscal y en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, deberán entregar cuanta información se les haya requerido tanto en las Bases Legales que rigen la presente Convocatoria como a través de comunicaciones directas de la propia Fundación Banco Santander. Las Ayudas aprobadas se corresponden con las cantidades solicitadas por cada organización en el formulario de solicitud.